



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 AGO. 2006

Res. H. N° 901-06

Expte. N° 4.115/06

VISTO:

La Res. H. N° 129-06, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso "Lengua y Cultura Guaraní", a cargo de los Profesores Julia ZIGARAN y Marcelo SORIA, y se fija los aranceles del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 3092/06 la Prof. ZIGARAN manifiesta que el Curso se dictará a partir del día 25 del mes en curso, y solicita modificar el arancel único (de \$ 15,00) fijado por la resolución mencionada, por un arancelamiento diferenciado según se trate de alumnos ó egresados (u otros interesados del medio), en beneficio de los estudiantes;

Que asimismo, en dicha nota se sugiere una tarifa de \$ 10,00 para los estudiantes, y de \$20,00 para graduados y otros interesados del medio;

Que el Departamento de Lenguas Modernas, al evaluar lo solicitado, avala el pedido de un arancel especial para los alumnos;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja modificar el arancelamiento fijado por la Res. H. N° 129-06, para el Curso pertinente, estableciendo los valores sugeridos por la docente a cargo;

Que, dada la proximidad del evento, y a fin de facilitar el pago del arancel a los interesados, no se cuenta con tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

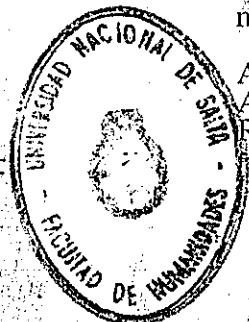
R-E-S-U-E-L-V-E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Res. H. N° 129-06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- FIJAR los aranceles del Curso según el siguiente detalle:
Estudiantes.....\$10,00 (Pesos Diez)
Graduados y/o interesados del medio...\$20,00 (Pesos Veinte)."

ARTICULO 2°.-DESIGNAR responsable de la rendición de los ingresos producidos por la realización del Curso, a la Prof. Julia ZIGARAN, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.



JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa